

La Mesa de la Diputación Permanente de la Asamblea, en su reunión del día 13 de julio de 2022, ha acordado lo siguiente respecto a los asuntos que se señalan:

PROYECTOS DE LEY

Expte: PL 9/22 RGEP 14411 y RGEP 17138/22

Objeto: De la Sra. Diputada Dña. Paloma García Villa, con el visto bueno de la Sra. Portavoz del Grupo Parlamentario Unidas Podemos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 206.2 del Reglamento de la Asamblea, presentando enmiendas al articulado del Proyecto de Ley PL 9/22 RGEP 14411, de creación de la Agencia Madrileña para el Apoyo a las Personas Adultas con Discapacidad.

Acuerdo: La Mesa de la Asamblea, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por existir un error en el artículo del Reglamento por el que se formalizan las enmiendas, que no es el 206.2, referido a las Propositiones No de Ley, sino el artículo 141.4, procediendo al archivo de la iniciativa sin ulterior actuación, así como la comunicación de este Acuerdo al Grupo Parlamentario autor.

PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL EN PLENO

Expte: PCOP 2098/22 RGEP 17673

Autor/Grupo: Sra. García Villa (GPUP).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Se pregunta cómo valora la Consejería de Política Social el rechazo de todas las entidades sociales a su sistema de ayudas del 0,7 de IRPF y sociedades.

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por advertir incorrección en la denominación de la Consejería a la que se refiere en su objeto, así como su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

Expte: PCOC 2129/22 RGEP 17675

Autor/Grupo: Sra. García Villa (GPUP).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Familia y Política Social.

Objeto: Se pregunta cómo valora la Consejería de Política Social el rechazo de todas las entidades sociales a su sistema de ayudas del 0,7 de IRPF y sociedades.

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por advertir incorrección en la denominación de la Consejería a la que se refiere su objeto, así como su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Madrid, 13 de julio de 2022

LA PRESIDENTA,

ILMA. SRA. DÑA. PALOMA GARCÍA VILLA